



**INFORME DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO  
DE ASUNTOS DE LA MUJER (SEMUJER), EN EL MARCO DE LA  
IMPLEMENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLATAFORMA DE  
ACCIÓN DE BEIJING**

**Honduras, 2024**

## I. Breve Introducción:

La Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer (SEMujER), fue creada mediante PCM 05-2022, el 6 de abril del 2022, y se adscribió a ésta el Programa Presidencial Ciudad Mujer. Las Mujeres, organizaciones feministas y organismos internacionales, tuvieron que esperar 24 años para que la primera Presidenta Constitucional de Honduras, tomara esta decisión a sus 70 días de gobierno.

Importante reconocer los avances en el cumplimiento de los compromisos internacionales comprendidos en la normativa internacional de especial protección a los derechos de las mujeres, sobre todo en el marco de la gestión de la primera mujer Presidenta Constitucional de la República, Iris Xiomara Castro Sarmiento; destacando que aún falta mucho por hacer para el cierre de brechas estructurales que limitan el goce de los derechos y autonomías de las mujeres, en donde se mantienen muchas prácticas discriminatorias, desigualdad social, injusta distribución económica, exclusión en la toma de decisiones; aumento y exposición a nuevas formas de violencias por razones de género; segregación económica y territorial.

Los impactos diferenciados del COVID-19 y efectos negativos del cambio climático han incrementado y ponen al desnudo las desigualdades de género; así como la ausencia de una sociedad del cuidado para fortalecer la autonomía económica de las mujeres o las limitaciones explícitas para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos; en general, transformar el sistema social, económico, político, cultural atravesado de manera persistente por el patriarcado, en nuestras sociedades.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado tiene a bien presentar la información central, en atención al cumplimiento de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing:

## II. Marco Jurídico

- **Política Nacional de la Mujer - III Plan de Igualdad y Justicia de Género 2023-2033**, por primera vez la Política integra en cada uno de los ejes de derechos el enfoque de interseccionalidad, garantizando desde su génesis la presencia y voces de mujeres representadas desde sus diversidades. Ejes de derechos contemplados: i) Acceso a la Participación Social y Política de las mujeres; ii) Reducción de las violencias; iii) Garantizar el derecho a la Salud Integral y los Derechos Sexuales y Reproductivos; iv) Garantizar una educación transformadora para el desarrollo de las mujeres y niñas; v) Promover y garantizar el piso Básico de Protección Social y el Sistema Integral de Cuidados; vi) Garantizar un medio ambiente sano, ecológicamente equilibrado y resiliente al cambio climático para las mujeres; vii) Fortalecer la institucionalidad pública.

Esta Política fue el resultado de un proceso de consultas y participación durante 7 meses, en donde participaron 234 instituciones del sector público, privado, organizaciones de sociedad civil; y de mujeres y feministas, cuenta con el III Plan de Igualdad y Justicia de Género y su respectivo Plan de Acción, que se constituyen en las herramientas para orientar el accionar del Estado, desde su planificación y presupuestación hacia la garantía de derechos para las mujeres. Se estructuraron 7 ejes de derechos con un total de 323 acciones de política pública.

- **Plan Nacional contra las Violencias hacia las Mujeres 2023-2033**, un diagnóstico participativo fue la base para conocer el nivel de apropiación e implementación del Plan en períodos anteriores. Las consultas con múltiples actores permitieron formular un plan como herramienta que permitirá avanzar de manera gradual hacia la disminución de los índices de violencia en Honduras, desde la prevención, atención, sanción y reparación de la violencia hacia las mujeres.

## **LEYES APROBADAS EN 2023 Y 2024 EN DONDE SEMUJER LLEVA LA RECTORÍA EN SU IMPLEMENTACIÓN:**

- ❖ **Ley para la Protección de las Mujeres en contextos de Crisis Humanitarias, Desastres Naturales y Emergencias**, aprobada mediante Decreto Legislativo No.9-2023 del 17 de marzo de 2023 y publicada en el Diario Oficial la Gaceta el 2 de mayo del mismo año. Contó con una participación importante del movimiento de mujeres; actualmente se trabaja en la reglamentación de la misma desde una mesa de coordinación de la institucionalidad, cooperación y representación del movimiento de mujeres.
- ❖ **Ley de Casas Refugio para Mujeres Víctimas-Sobrevivientes de Violencias en Honduras**; aprobada mediante Decreto Legislativo No. 28-2024 del 19 de marzo de 2024 y publicada en el Diario Oficial la Gaceta el 29 de abril del mismo año, en Honduras existen 7 Casas Refugio que han venido siendo administradas por organizaciones de mujeres, Alcaldías y Fundaciones. La Presidenta Xiomara Castro, reconociendo la responsabilidad del Estado en el ámbito de la protección de las mujeres en contextos de violencia, por segundo año consecutivo, ha financiado desde SEMUJER, con un presupuesto de 30 millones por año, la Construcción, Equipamiento y Mantenimiento de 2 Casas Refugio con fondos públicos. La construcción se ha priorizado en 2 de los municipios con mayores indicadores de violencia hacia las mujeres, entre los cuales figura el **Distrito Central**, departamento de Francisco Morazán y **Choloma**, departamento de Cortés. Incluye además este recurso, el fortalecimiento del resto de Casas Refugio ya existentes, administradas por organizaciones de mujeres.

## LEYES EN PROCESO DE APROBACIÓN.

- ❖ **Proyecto de Ley Alerta Morada**, busca prevenir la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, mediante la activación inmediata de un mecanismo de alarma, para la búsqueda, localización y resguardo de aquellas que por cualquier circunstancia se encuentren desaparecidas; evitando con ello que puedan ser objeto de vejámenes, víctimas de femicidio o de trata de personas.

La Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios (CISMVMF), presidida por la Secretaría de Derechos Humanos y SEMUJER como Secretaría Técnica, cuenta con representantes de Gobierno y del movimiento de mujeres, OACNUDH y ONUMUJERES como veedoras; hizo entrega en julio de 2024, del proyecto de Ley a la Comisión de Género del Congreso Nacional de la República. Actualmente la Comisión de Dictamen de ese Poder del Estado, está conociendo de la propuesta de Ley.

- ❖ **Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer en la Vida Política**, busca prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política a fin de asegurar que ejerzan plenamente sus derechos políticos y participen en forma paritaria y en condiciones de igualdad; esta propuesta de Ley emerge de 2 diputadas de la Comisión de Género del Congreso Nacional, ha sido ampliamente socializada con diferentes sectores, en una acción coordinada entre SEMUJER y la Comisión de Género del Congreso. Actualmente está siendo dictaminada por la Comisión de Género del Congreso Nacional.

- ❖ **Ley Especial Integral contra la Violencia hacia las Mujeres (LEI-CVM)**, busca establecer, promover y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, estableciendo medidas, mecanismos y políticas integrales, orientadas a la detección, prevención, atención, sanción y reparación de las violencias que enfrentan las mujeres por su condición de género. Esta propuesta fue trabajada por el movimiento de mujeres y feministas. Actualmente se cuenta con una versión consensuada con el Poder Ejecutivo, a la espera de instrucciones superiores para su presentación ante el Congreso nacional.

- ❖ **Propuesta de Ley y Política de Cuidados**, se trabajan desde el Gabinete de Cuidados, como parte fundamental del proceso de Construcción del **Sistema Integral de Cuidados**, decisión estratégica del gobierno de la Presidenta Castro, para avanzar en las 3 autonomías de las mujeres y avanzar en la eliminación de las desigualdades, dinamización de la economía, integración de las mujeres a empleos dignos y sostenibilidad del desarrollo. Por Ley, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), con el apoyo técnico de la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER) y de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), tienen esta responsabilidad.

- ❖ **Ley de Educación Integral de Prevención al Embarazo Adolescente en Honduras**, aprobada por el Congreso Nacional el 8 de marzo del 2023 y vetada el 29 de julio de 2023 por el Poder Ejecutivo.

## **PROTOCOLOS/PROGRAMAS/ACCIONES IMPULSADAS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y NIÑAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA,**

- ❖ **Protocolo Facultativo de la CEDAW**, la Presidenta Xiomara Castro el 22 de agosto del 2022, instruyó a Cancillería remitir al Congreso Nacional el proyecto del Protocolo Facultativo de la CEDAW, considerando su ratificación. A la fecha, aún no se procede a agendar este tema en ese Poder del Estado.
- ❖ **Convenio con la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, suscrito para la instalación y funcionamiento de 10 consultorios jurídicos solidarios. En puntos estratégicos de la capital.
- ❖ **Protocolo de Atención Integral a Personas Víctimas/Sobrevivientes de Violencia Sexual**, lanzado en diciembre de 2022 por la Secretaría de Salud en alianza con SEMujer, construido bajo una metodología altamente participativa y representativa del sector público, academia, organizaciones feministas y cooperación internacional; se realizaron jornadas de socialización y procesos de formación a través de talleres con actores vinculados con la temática. Dicho Protocolo integra el uso de la PAE (Píldora Anticonceptiva de Emergencia). Constituye una herramienta importante de respuesta a las mujeres y niñas víctimas de violencia sexual, para que los proveedores de servicios de salud a nivel público y privado, brinden atención integral y oportuna.
- ❖ **Mesa Técnica de Seguimiento a la Ley Contra la Violencia Doméstica**, liderada por SEMujer, se reactivó desde abril de 2023, para abordar asuntos relacionados con la administración de la justicia; entre ellas, como se da respuesta a las denuncias presentadas ante las instancias correspondientes; como se dan las coordinaciones interinstitucionales para garantizar las respuestas oportunas acorde a la Ley, a las mujeres sobrevivientes de Violencia Doméstica.
- ❖ **Relanzamiento de la Línea Telefónica 1-1-4 “MUJER Vivir sin Miedo”**, Mediante Resolución AS335/23 del 25 de enero de 2024, como un mecanismo de atención y protección a mujeres víctimas de violencias. Este servicio opera las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año; parte del firme compromiso de la Presidenta Iris Xiomara Castro Sarmiento, con la seguridad, protección y bienestar integral de las mujeres. Esta Línea ofrece atención y orientación legal, apoyo psico social y contención en situación de crisis. De enero del 2024 a la fecha se han recepcionado 18,381 llamadas. Se ha cumplido con

actuación policial 467 llamadas; 198 llamadas direccionadas para atención psicológica y 226 agresores detenidos.

- ❖ **La Iniciativa de Paridad de Género**, la SEMUJER y el Despacho de Promoción de Inversiones, impulsan esta iniciativa junto a otros actores del sector público y privado, conformando el Grupo de Liderazgo, (Secretaría de la Mujer, el Despacho de Promoción de Inversiones, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, COHEP, ELCATEX, FUNDAHRSE, GILDAN, ONU Mujeres, PNUD, Terra Servicios, TV Azteca, Walmart). En el marco de esta iniciativa se ha desarrollado un Kit de Herramientas para la Prevención y Atención del Acoso y Violencia de Género en el Lugar de Trabajo. Con ello se busca: a) Generar información primaria acerca de la prevalencia y percepción sobre acoso y violencia de género en empresas e instituciones públicas, b) Organizaciones laborales sensibilizadas sobre este fenómeno y, c) Generar herramientas para poner a disposición de las empresas y organizaciones laborales para dar los primeros pasos en la materia.
- ❖ **Legalización de la Píldora Anticonceptiva de Emergencia (PAE)**; aprobada por la Presidenta de la República, Iris Xiomara Castro, mediante Acuerdo No. 75-2023 en marzo de 2023, garantizando su uso, acceso, compra y venta.
- ❖ **Reglamento de Deudores Alimentarios Morosos**; aprobado mediante Acuerdo No. CSJ 01-2024, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 10 de mayo de 2024. En su Artículo 7 menciona: “Toda persona inscrita en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos no podrá solicitar: a) La apertura de cuentas bancarias, b) el otorgamiento o la renovación de tarjetas de crédito; c) préstamos de ningún tipo; d) Habilitación para la apertura de comercio y/o industria; e) La emisión de pasaporte; ni f) La emisión de permiso (licencia) de conducir o su renovación.

*Medidas implementadas por el Estado que han contribuido a impulsar la incorporación de las mujeres a la fuerza laboral y a reducir la brecha salarial de género y la segregación ocupacional por sexo.*

- ❖ **Iniciativa de Paridad de Género (IPG)**, esta iniciativa parte de 4 Objetivos Estratégicos, que buscan 1) El empoderamiento económico de las mujeres rurales y acceso a recursos de producción agropecuaria, 2) La participación y presencia de mujeres en puestos de liderazgo de empresas públicas y privadas, 3). Incremento de la competitividad de las empresas propiedad de mujeres y 4). Espacios laborales seguros, libres de violencia, acoso y discriminación hacia las mujeres. En este sentido, se ha avanzado generando una ruta de servicios empresariales para mujeres, mediante la realización de un mapeo de servicios empresariales, prestados por diversas organizaciones del ecosistema empresarial hondureño, que es ofrecido a las mujeres emprendedoras y empresarias a modo de ruta hacia la mejora de competitividad de sus empresas, buscando a) Fomentar un Ecosistema empresarial movilizado para la prestación de servicios a mujeres, b) Visibilidad de servicios

empresariales para una mayor accesibilidad por parte de las mujeres y c) la articulación de servicios para un mayor impacto.

- ❖ **Convenio de Cooperación para fomentar el empoderamiento económico de las mujeres rurales.** En el marco de la Ley de Crédito para Mujeres Rurales (CREDIMUJER), SEMUJER y Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios (SENPRENDE), coordinó la entrega de 5 millones de lempiras en donde 625 mujeres campesinas e indígenas recibieron asistencia técnica para realizar sus planes de negocios. Durante el 2024 se destinaron 25 millones para integrar a más mujeres dentro de este Programa.

### **Inversión Pública en Género. Monitoreo, Seguimiento y Rendición de cuentas:**

- ❖ Se ha logrado la **aprobación y publicación de normativa nacional para avanzar hacia un Presupuesto Sensible a Género (PCM-62-2023)**, estas disposiciones además mandatan la creación de mecanismos para el monitoreo de la inversión pública y priorizar para el logro de la efectiva implementación de los Planes Operativos Anuales (POA), Planes Estratégicos Institucionales (PEI), alineados a los compromisos internacionales y nacionales; entre ellos: Tratados y Convenios Internacionales, el Plan de Gobierno para Refundar a Honduras y la Política Nacional de la Mujer.
- ❖ **Mesas de Alto Nivel y Técnicas de Presupuesto Sensible a Género**, liderado por SEMUJER, participan los 3 poderes del Estado y organizaciones de mujeres y feministas, es un espacio para la toma de decisiones, propuesta de nuevas iniciativas de Ley para el cierre de brecha y justicia de género desde presupuestos nacionales y locales sensibles a género; además de mecanismos de seguimiento a la inversión, así como el análisis y recomendaciones sobre los Lineamientos de Política Presupuestaria que se elevan al Comité Directivo de la Secretaría de Finanzas.
- ❖ **Las Mesas Municipales de Presupuesto Sensible a Género**, (Acuerdo Ministerial 01-2023/02-2023), se constituyen en mecanismos para lograr la transversalización de la perspectiva de género en el ámbito municipal y la asignación de recursos necesarios para el cierre de brechas de género en el Ámbito territorial, así como para la elaboración de la Política Municipal de la Mujer.
- ❖ **Audiencias Públicas de Género (APG)** Art. 254 de las Disposiciones generales de Presupuesto. Coordinadas por la Comisión de Presupuesto y Género del Congreso Nacional en coordinación con SEMUJER; constituyen una estrategia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos atinentes a la inversión etiquetada y ejecutada en materia de género y derechos de las mujeres, por las diferentes Secretarías de Estado e instituciones desconcentradas y descentralizadas. Las organizaciones de mujeres y feministas participan como veedoras en el proceso de desarrollo de las Audiencias. Finalmente, la Mesa Técnica, elabora un informe

de resultados que refleja la asignación y ejecución del Presupuesto Sensible al Género, según el reporte de las instituciones.

- ❖ **Proyecto “Sello Empresa Mujer”**, iniciativa impulsada desde la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en conjunto con la SEMUIJER y otras instancias de Gobierno a través de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras (ONCAE); capacitando mujeres empresarias, dotándolas de herramientas para lograr su constitución como proveedoras del Estado.

### OTRAS MEDIDAS DE ACCIÓN AFIRMATIVA

- ❖ La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), ha promovido programas y proyectos con perspectiva de Género. En programas centrales se ha beneficiado aproximadamente a 2,490 mujeres en la agricultura, pesca, acuicultura y seguridad alimentaria. En programas sociales como el “Bono Tecnológico Productivo”, “Bono Cafetalero”; y “Bono Ganadero” se han beneficiado un total de 115,686 mujeres. Por otro lado, se ha realizado la formulación de la Política de Estado del Sector Agroalimentario PESAII 2022-2042 que incorpora en sí misma, el enfoque de género.
- ❖ El Instituto Nacional Agrario (INA), ha otorgado titulación de Tierras a más de 3,484 mujeres en el sector independiente entre el 2022 y lo que va del 2024.
- ❖ Entregadas becas por un monto de L. 265, 762,012.40, a beneficio a 9,000 estudiantes de grado y posgrado. Fueron entregados L. 60, 460,572.00 en concepto de ayuda social y humanitaria para 5,000 personas en condición de vulnerabilidad. Un total 115,000 familias recibieron transferencia monetaria. Así como un total de 1,228,592 escolares recibieron raciones de alimento nutritivo en más de 21,000 centros educativos con el programa Nacional de Alimentación Escolar.
- ❖ Reconstrucción y mejoramiento de infraestructura en 1,534 centros educativos a nivel nacional. Declarados 100 municipios libres de analfabetismo, con 138,015 personas alfabetizadas a nivel nacional a través del Programa Nacional de Alfabetización.
- ❖ Durante el Gobierno Solidario que preside la Presidenta Xiomara Castro, se incrementó sustancialmente el presupuesto asignado a la Secretaría de Asuntos de la Mujer y a la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer. Respecto al presupuesto de la SEMUIJER, pasó del 2022 con 19.5 millones, 2023 con 87.6 millones y en 2024 con 153.4 millones de lempiras asignados. En cuanto a la

Dirección del Programa, para el año 2022 pasó de una asignación de 91 millones, respecto del 2024 con 168 millones.

- ❖ El Banco hondureño para la Producción y la Vivienda: a través del programa vivienda social, durante el 2023 se asignó el 47% de los fondos a mujeres.
  
- ❖ En el marco del proyecto Mujeres, Economía Local y Territorios (MELYT II) coordinado por WeEffect, ONU-Mujeres, el Instituto Nacional de Estadística (INE), y la Secretaría de Asuntos de la Mujer, se presentó el proyecto “Tejiendo Corresponsabilidad del Cuidado” para el proceso de levantamiento del pilotaje de la encuesta sobre el uso del tiempo en el triffinio Centroamericano. Se ha avanzado en la instalación de una Mesa Técnica Interinstitucional entre el INE y SEMUJER para el desarrollo de la “Encuesta Nacional del Uso del Tiempo (ENUD)”.
  
- ❖ La SEMUJER en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística realizó el lanzamiento oficial de la Primera Encuesta Nacional Especializada sobre la Violencia contra las Mujeres y de Niñas de 15 años y más.
  
- ❖ La SEMUJER ha promovido la visibilización de la normativa nacional e internacional con actores estratégicos del Estado (Públicos y Privados); entre ellas: la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará).
  
- ❖ La Presidenta Xiomara Castro aprobó en el marco de la conmemoración del 8 de marzo en 2023, el Decreto Ejecutivo-Ministerial No. 75-2023, relativo al libre uso, venta y comercialización de las Píldoras Anticonceptivas de Emergencia (PAE).